GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4319671

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SECURIDAD PUBLICA
POSTO ENTRANJERIA Y MICRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155290

17 DIC 2013 SANT AGO, 16 de Diciembre de 2013

estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitato por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta ${
m N}^{\circ}52198$ de fecha 25 de Agosto de 2009, donde dice Raul Jose, LUCENA-PACHANO WINKELJOH, debe decir Raul Jose LUCENA-PACHANO WINKELJOHANN WINKELJOHANN RUN: 22.691.462-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TALAGANTE para su 4) REMÍTASE Resolución a conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE OTO. EXTRAIDERS !

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración(S)